

## Acuerdos y desacuerdos

***Posible acuerdo en cuanto a subidas salariales, pero profundo desacuerdo en cuanto a jornada laboral y dietas.***

Tal y como explicamos en el comunicado de la reunión anterior, la patronal había flexibilizado sus pretensiones a la baja en materia salarial, accedido a varias de nuestras peticiones con el fin de poder llegar a un acuerdo:

- **Para 2025 y 2026:** Un 3% anual para los niveles 1, 3, 4 y 5; el salario bruto del nivel 8 estaría un 1% por encima de lo establecido para el SMI, sin incluir la antigüedad, manteniéndose la separación de un 1,5% entre los niveles 8 y 7 y 7 y 6. Para el nivel 2, se iría incrementando el salario bruto (salario base+plus convenio) con el fin de que en 2029 se encuentre en el punto medio entre el salario bruto de los niveles 1 y 3.
- **Para 2027 y 2028:** Incremento garantizado del 2% para IPC inferior o igual al 2%. Si el IPC fuera superior al 2%, el incremento sería el IPC real, pero como máximo, el 4,5%, incluyendo una cláusula de garantía de tal manera que, si entre diciembre de 2024 y diciembre de 2028 el IPC superase las subidas planteadas para los cuatro años (2025-2028), se realizaría una subida en enero de 2029 para igualar dicha diferencia, con un máximo de un 3%. Además, en el 2027, el nivel 8 alcanzará los 18.000€ de salario bruto anual (salario base+plus convenio), incluyéndose una cláusula para que si el SMI alcanzara o superara los 18.000€, el nivel 8 se situara en el SMI más el 1,5%. Se mantiene el decalaje del 1,5% entre los niveles 8 y 7 y 7 y 6.

Al comienzo de la reunión Tecniberia preguntó si estábamos de acuerdo con esta subida y desde **CCOO** contestamos afirmativamente. Tras volver a explicar la propuesta, UGT contestó que la habían malentendido y que darán respuesta por correo electrónico.

En cuanto a las dietas, la patronal no acepta nuestra petición de priorizar el pago por nota de gastos, ni la inclusión del desayuno en las reservas de hotel para viajes inferiores a 20 días, cuando el alojamiento corre por cuenta de la empresa. Ante este escenario, hicimos una nueva propuesta para que se subiera el importe de las dietas anualmente, aplicando el IPC a 31 de diciembre, quedando pendientes de su respuesta, ya que no podemos aceptar que se fije en junio de 2026 la dieta de comida en 15€ y que se mantenga sin subidas hasta 2029-2030, cuando se firme el siguiente convenio.

Profundo desacuerdo en materia de jornada laboral, pues no aceptan nuestra petición de establecer una bolsa de 8 horas de libre disposición para todas las plantillas, y ofrecen reducir el horario total de convenio de 1792 a 1784 horas, algo que no afecta a todas las empresas. Eso sí, a cambio de aumentar la distribución irregular, bajar la compensación en tiempo de descanso de las horas extras y poder aumentar el máximo de jornada diaria. Desde **CCOO** rechazamos de pleno esas pretensiones a cambio de nada.



La próxima reunión será el 2 de julio, donde con la respuesta de UGT en materia de incremento retributivo y de Tecniberia en cuestión de dietas, veremos si es posible llegar a un acuerdo de cierre de convenio. En este caso, repasaremos el resto de materias que se han ido hablando a lo largo de la negociación, con el fin de firmar el convenio lo antes posible.

## **Seguiremos informando. Seguiremos negociando. Seguiremos peleando.**

Si necesitas ampliar información o necesitas alguna aclaración sobre el contenido del XXI Convenio Nacional de Empresas de Ingenierías y Oficinas de Estudios Técnicos, **no dudes en ponerte en contacto con la delegada o delegado de CCOO en tu centro de trabajo o escribir a este mail, [ingenierias@servicios.ccoo.es](mailto:ingenierias@servicios.ccoo.es)**

